



AVISO DE CONVOCATORIA

FO-AB-05
2014-01-02
V. 01

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

No. CAS-FDS-SAS-001-2026

La Gobernación de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

Gobernación de Casanare, ubicada en la Carrera 20 No 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, en la Ciudad de Yopal.

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Únicamente Plataforma SECOP II.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) Y RADIOS DIGITALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL – DÉCIMA SEXTA BRIGADA, EN CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR:

Para el desarrollo del objeto, se requiere contratar los servicios de una persona jurídica y/o natural para que suministre los elementos y dispositivos requeridos, de acuerdo a las fichas técnicas establecidas por la entidad para el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la seguridad, la convivencia y acceso a la justicia en el departamento de Casanare:

1. DIECINUEVE (19), SISTEMAS DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TIPO MULTIRROTOR CLASE I-A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO. JEMOP-DAVAA-ET-02744/ AVI-0".

2. CUARENTA Y CUATRO (44), RADIOS DIGITALES VHF/FM MOTOROLA APX5000 MODELO III NO. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-03319/COM-01

3.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el desarrollo del presente objeto, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Entregar los bienes requeridos, los cuales deberán cumplir con las características establecidas por el Departamento de Casanare en virtud de la necesidad a satisfacer, en cuanto a las cantidades y especificaciones técnicas, las cuales corresponden a las descritas en las fichas técnicas y documentos anexos presentados por la Décima Sexta Brigada del Ejército Nacional.
2. Hacer entrega al almacén departamental y posteriormente a la entidad beneficiada, asumiendo el costo del transporte y/o desplazamiento del personal para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del Departamento de Casanare.
3. Entregar los protocolos y/o manuales, garantías del fabricante y demás documentos inherentes a dicha adquisición.

Obligaciones del Contratista:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.
2. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones y/o fichas técnicas.
3. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
4. Entregar bienes nuevos, no remanufacturados y de acuerdo con las especificaciones técnicas. En caso de adulteración o falsificación de los productos, el contratista responderá por los perjuicios ocasionados a la entidad y por las consecuencias legales que se deriven.
5. Aportar los documentos de importación de los bienes objeto del contrato.
6. Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del Departamento del Casanare.
7. Cumplir con el plazo de ejecución del contrato.
8. Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato.

3.3. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS Y FICHAS TÉCNICAS.

Las especificaciones de los servicios a adquirir se encuentran contenidas en el anexo adjunto de fichas técnicas. Ver documento anexo - Fichas Técnicas y/o documento técnico y lineamientos técnicos.

4. La modalidad de selección del contratista.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas:

(...)

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993. El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

(...) 2. a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (...)

Teniendo en cuenta lo anterior, la selección del contratista en el presente proceso se realizará a través de la modalidad de selección de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, considerando el presupuesto oficial establecido para ejecución del proceso frente a las cuantías establecidas por la entidad, y que no se presentaron excepciones establecidas en los numerales ya enunciados.

El proceso de selección, así como el contrato que se llegare a suscribirse, están sometidos a la ley y jurisdicción Colombiana, el cual se rige por el régimen de contratación estatal, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 del 15 de enero de 2018, demás normas civiles, comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones y el procedimiento a seguir para la selección, será el que indica el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, y demás normas que lo complementen.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Si existiera contradicción entre el pliego y la ley, primará lo establecido en la ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de condiciones, éstos se suplirán con el Estatuto

General de Contratación y Decretos Reglamentarios, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código Civil y Código de Comercio.

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (2) MESES**

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta las 08:00 a. m., del 07 de octubre de 2026.

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii>. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores>. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el “Manual de uso del SECOP II Proveedores”.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al “Área de trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. “Presentación de observaciones y ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

La convocatoria del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.



AVISO DE CONVOCATORIA

FO-AB-05

2014-01-02

V. 01

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato es de: **MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 1.773.177.000,00) M/CTE.** En el valor del presupuesto oficial, están Incluidos todos los costos directos e indirectos que acarrea ejecutar el objeto contractual, entre los que encontramos entre otros: impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales, a que hubiere lugar, garantías, y demás descuentos vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Casanare pagará al contratista el CIENTO POR CIENTO 100% del valor del contrato, una vez se haya cumplido el objeto contractual; previa presentación del informe final de ejecución de actividades debidamente soportado, certificación de recibo a satisfacción, pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con las normas que rigen la materia y acta de liquidación suscrita por las partes.

8. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2.015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), por lo que la presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a la participación exclusiva de MIPYMES.

9. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Sin perjuicio de lo anterior, deberán revisarse los criterios de puntuación establecidos en el pliego de condiciones del proceso en curso teniendo en cuenta la modalidad de selección adelantada.

10. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

11. El Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria	23 de Septiembre de 2026	06:59 p. m.	Plataforma del SECOP II

AVISO DE CONVOCATORIA

FO-AB-05
2014-01-02
V. 01

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de estudios previos	23 de Septiembre de 2026	06:59 p. m.	Plataforma del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	30 de Septiembre de 2026	06:59 p. m.	Plataforma del SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas frente al proyecto de pliego de condiciones	01 de Octubre de 2026	06:57 p. m.	Plataforma del SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	01 de Octubre de 2026	06:58 p. m.	Plataforma del SECOP II
Publicación acto Administrativo de apertura	01 de Octubre de 2026	06:59 p. m.	Plataforma del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto.	Desde la apertura hasta el 02 de Octubre de 2026	06:59 p. m.	Plataforma del SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones.	05 de Octubre de 2026	05:59 p. m.	Plataforma del SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	05 de Octubre de 2026	06:59 p. m.	Plataforma del SECOP II
Plazo máximo de presentación de las ofertas	07 de Octubre de 2026	08:00 a. m.	Plataforma del SECOP II
Apertura de Ofertas	07 de Octubre de 2026	08:10 a. m.	Plataforma del SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	07 de Octubre de 2026	08:15 a. m.	Plataforma del SECOP
Plazo máximo para que los proponentes declaren la existencia o no de situaciones de control	Hasta el 08 de Octubre de 2026	06:59 p. m.	Plataforma del SECOP II

AVISO DE CONVOCATORIA

FO-AB-05

2014-01-02

V. 01

ACTIVIDAD		FECHA	HORA	LUGAR
(cumplimiento al artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024)				
Publicación de informe de evaluación		09 de Octubre de 2026	06:59 p. m.	Plataforma del SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación		15 de Octubre de 2026	06:59 p. m.	Plataforma del SECOP II
Respuesta a las observaciones		16 de Octubre de 2026	05:59 p. m.	Plataforma del SECOP II
Publicación informe definitivo.		16 de Octubre de 2026	06:59 p. m.	Plataforma del SECOP II
Apertura de sobres económicos		19 de Octubre de 2026	09:00 a. m.	Plataforma del SECOP II
Subasta electrónica	Publicación de la lista de participantes de la subasta:	20 de Octubre de 2026	03:00 p. m.	Plataforma del SECOP II
	Fecha de Inicio:	20 de Octubre de 2026	04:15 p. m.	
	Fecha de Fin:	20 de Octubre de 2026	04:30 p. m.	
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto		21 de Octubre de 2026	09:00 a. m.	Plataforma del SECOP II
Suscripción de contrato		21 de Octubre de 2026	09:00 a. m.	Plataforma del SECOP II
Expedición de Registro Presupuestal		Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato.		Plataforma del SECOP II
Entrega de Garantías		Dentro de los 2 días a la suscripción del contrato.		Plataforma del SECOP II
Aprobación de Garantías.		Dentro de los 2 días a la entrega de las pólizas.		Plataforma del SECOP II

12. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el propósito de suministrar al público en general la información relacionada con el presente proceso de selección, atendiendo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Gobernación de Casanare, publica los actos propios del proceso para su consulta y demás fines pertinentes.

Su consulta podrá realizarse en la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana – Fondo de Seguridad, a través del Comité Asesor - Evaluador, ubicada en la Carrera 20 No. 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, Cuarto Piso. Torre A, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, o en la página del Portal Único de Contratación: – <http://www.colombiacompra.gov.co>

13. De la participación ciudadana en la contratación estatal

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.

14. Acuerdos Comerciales

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1676 de 2016), el cual establece: Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación: Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto en mención. La Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento de Casanare, verificó que para el proceso que adelanta el cual tiene por objeto: **AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE**, por un valor de: **MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 1.773.177.000,00) M/CTE**, aplican los siguientes acuerdos comerciales: **ver Anexo**

FECHA DE PUBLICACIÓN: Veintitrés (23) de Septiembre de 2026.